



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00199/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/057/2023 de fecha 31 de enero de 2023, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marcela Fuente Castillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2163/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro González**  
[direcciongeneraliuradica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraliuradica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

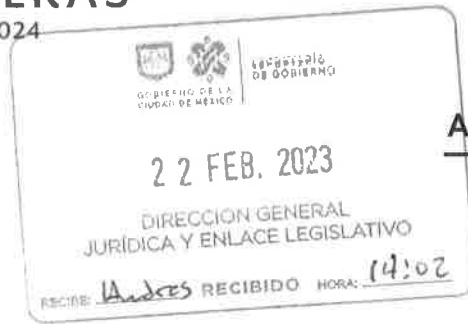
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00002487

FECHA: 02-03-2023

HORA: 13:45

RECIBIÓ: Con y Con anexo



**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, 31 de enero de 2023  
Oficio: LMC/ OA/057/2023

**LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E.**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00330.5/2022, de fecha de 01 de diciembre de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MDPPOSA/CSP/22163/2022, suscrito por el Diputado presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, por el que se exhorta:

**Primero.** - Se Exhorta a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México para que, bajo su suficiencia presupuestal, realicen acciones, estrategias y programas para evitar el maltrato, abandono y sufrimiento de los animales, así como incentivar su bienestar y cuidado.

**Segundo.** - Se Exhorta a las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 bis de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el cual establece que se destine el 0.1% de su presupuesto público para la esterilización obligatoria, masiva y gratuita de animales.

**Tercero.** - Se Exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a rendir un informe semestral detallado las acciones estrategias y programas que realizan para impedir el abandono, maltrato y sufrimiento de los animales, así como para incentivar su bienestar y cuidado". (SIC)

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, a través de la Coordinación de Servicios de Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Protección Animal, adscritas a la Dirección General de Desarrollo Social, han implementado acciones y estrategias que buscan proteger a los animales de compañía que garanticen su bienestar. Dentro de estas estrategias destacan el desarrollo de campañas denominadas "*Brigadas de Protección Animal*" y "*Jornadas de Salud Animal*", en las diferentes colonias de esta Alcaldía La Magdalena Contreras.

En las campañas mencionadas, se han otorgado de manera gratuita, consultas médicas veterinarias, esterilizaciones, vacunaciones, desparasitaciones y pláticas informativas sobre el bienestar de los animales de compañía, abordando las obligaciones y el cuidado que deben tener con los animales de diferentes especies. En cada jornada y brigada se presenta la obra de teatro guiñol llamada "*Amores Perrunos*", con el objetivo de sensibilizar a la comunidad contrerense, para que adopten a los animales de compañía (perros y gatos).

Así mismo, esta Alcaldía cuenta con una "Clínica Veterinaria", ubicada en Av. San Jerónimo S/N, Colonia Huayatlá C.P. 10360, Magdalena Contreras, Ciudad de México, donde proporciona el servicio de esterilización gratuita de lunes a viernes; Así mismo, abre sus puertas cada sábado en un horario de 10:00 a 12:00 horas, al público en general, para que adopten a los animales de compañía que se encuentran en su resguardo (perros y gatos), estas acciones se llevan a cabo conforme lo establece el artículo 12 fracción IV de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que esta Alcaldía está cumpliendo con el artículo 134 bis de la Ley de las Alcaldías de la Ciudad de México, ha destinado presupuesto para la esterilización gratuita de animales de compañía, sobre todo en colonias con más bajo índice de desarrollo social. Muestra de lo anterior, es la ejecución de la Acción Social "Bienestar Animal" para el ejercicio fiscal 2022, mediante la cual se erogó un presupuesto de \$999.890.00 m.n. (NOVESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), así como otras acciones realizadas en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria, la Agencia Animal, la PAOT, la Brigada de Vigilancia Animal, entre otras dependencias e instituciones comprometidas con la promoción de la tutela responsable, el No abandono y el No maltrato hacia los animales de compañía.


Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/057/2023.*

C.c.p.  Guadalupe Bernal Estrada. - Directora General de Desarrollo Social.  
Atención al Volante de Control LMC/OSP/CG/2452/2022  
Atención al Folio LMC/SGDS/1102/2022

 ASESOR/GGL/ogm.